

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2021.

Ordinario No. 2011 – 00680

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, descende el despacho a continuar con el trámite correspondiente.

1.- Dado que la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G del P., para los únicos fines de alegatos y sentencia señalada por auto del 15 de enero de 2020 para el 12 de mayo siguiente, no se pudo llevar a cabo ante la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la pandemia originada por el Covid-19, el despacho dispone reprogramarla para el **27 de abril de 2021 a la hora de las 10:00 a.m.**

Para tal efecto, los extremos en contienda deberán conectarse vía Microsoft Teams a través del enlace que el Juzgado proporcione previamente, para lo que habrán de informar con antelación los correos electrónicos de contacto; tal información la enviarán al correo electrónico del Juzgado.

2.- En cuanto a las diferentes peticiones elevadas por el señor Jorge Carrasco quien fungiera como perito, el despacho le pone de presente el contenido del auto adiado 15 de enero de 2020 a través del cual se dispuso el cierre de la etapa probatoria del asunto de marras, decisión que se encuentra en firme.

Bajo esa premisa, y sin perder de vista que por tratarse de una audiencia pública su concurrencia es posible en esa condición, es decir de espectador, en la medida en que esta sede judicial no requiere su intervención.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 011, del 8 de febrero de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria